



POLITICAS INTERNAS

Código:
F1-PSO1200
Revisado:
24-10-2025

SEGURIDAD VIAL

Palmera Junior S.A.S., dedicada a la prestación de servicios de manejo integrado de plagas con cobertura a nivel nacional, reafirma su compromiso de **fomentar la participación de todos los niveles de la organización** en las actividades de promoción y prevención relacionadas con los factores de riesgo vial. Con este propósito, se establecen lineamientos orientados a prevenir la ocurrencia de accidentes durante los desplazamientos **in itinere** (casa-trabajo-casa) y en el desarrollo de las actividades laborales.

Todo el personal directo, en misión y contratista que utilice vehículos propios o puestos al servicio de la empresa deberá acatar las directrices establecidas en esta política, contribuyendo al bienestar integral y promoviendo una **cultura de autocuidado** entre los diferentes actores viales. Para garantizar el cumplimiento de esta política, Palmera Junior S.A.S. establece los siguientes lineamientos:

- ✓ **Cumplir el Código Nacional de Tránsito** y todas las regulaciones nacionales y locales aplicables a conductores, peatones y pasajeros, así como los procedimientos internos definidos por la empresa.
- ✓ **Respetar los límites de velocidad** establecidos: máximo 80 km/h en carreteras nacionales o departamentales, 50 km/h en vías urbanas y carreteras municipales, 30 km/h en zonas escolares, residenciales y comerciales, y 10 km/h (o el límite definido) en vías internas.
- ✓ **Descansar entre 7 y 8 horas** antes de realizar viajes programados por la empresa, y efectuar pausas activas cuando se superen 4 horas de conducción continua.
- ✓ **No utilizar equipos de comunicación** mientras se conduce vehículos propios o asignados por la empresa.
- ✓ **No conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas** en ningún caso.
- ✓ Hacer **uso adecuado y responsable** de los medios de transporte suministrados y cumplir las indicaciones para garantizar un desplazamiento seguro hasta el destino.
- ✓ Tanto conductores como pasajeros deben **utilizar siempre el cinturón de seguridad**, independientemente de la distancia del recorrido.
- ✓ El personal que conduzca motocicleta deberá usar correctamente el **casco reglamentario abrochado**, así como el **kit de protección vial** (rodilleras, coderas y guantes).

La **Alta Dirección** se compromete a velar por la correcta implementación, mantenimiento y **mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, asignando los recursos necesarios para su gestión efectiva.

Andrés Alberto Acevedo Escudero
Gerente General



POLITICAS INTERNAS

**Código:
F1-PSO1200**

**Revisado:
24-10-2025**

DIVULGACION POLITICA DE SEGURIDAD VIAL



POLITICAS INTERNAS

Código:
F1-PSO1200
Revisado:
24-10-2025